

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR
EJERCICIO FISCAL 2022

A. Introducción:

El Plan de Rendición de Cuentas tiene como finalidad brindar una guía de acción que promueva y garantice la implementación de mecanismos de dialogo e información entre la administración pública y la ciudadanía, facilitando el control social, convirtiéndose en un proceso permanente de rendición de cuentas en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

B. Alcance:

El proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) pretende abarcar a todos los sujetos de la sociedad civil, ciudadanos, organizaciones sociales y gremiales, proveedores, medios de comunicación, otras entidades públicas, organismos de control, especialmente a los funcionarios y clientes con que cuenta la institución, a través de diferentes medios e instrumentos de comunicación disponibles, facilitando el acceso a la información y lograr una adecuada interacción donde los diferentes grupos de interés expresen su opinión, inquietudes, sugerencias o quejas sobre la gestión institucional y que esta pueda responder con total transparencia.

C. Objetivo:

El presente documento tiene como objetivo orientar acciones y mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, fundamentadas en las normas legales vigentes sobre transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública.

D. Objetivos Específicos:

- Optimizar los diversos canales de participación ciudadana y control social, mediante el suministro oportuno de información pública, con referencia al destino de los recursos públicos.
- Minimizar los riesgos de corrupción mediante un esquema definido de transparencia, en donde todas las acciones se encuentren a la vista de los ciudadanos y que si ocurriere algun hecho irregular en el desempeño de la función pública el responsable será sujeto pasible de las sanciones establecidas en las normas legales.
- Optimizar la gestión pública de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a través de diversos espacios donde la ciudadanía pueda presentar sus denuncias, quejas o sugerencias, mejorando de esta forma la participación y percepción social.

MsC. Myrian E. Avala
Directora Financiera
PETROPAR

E. Marco Legal:

Leyes

- La Ley N° 1182/1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por Ley N° 2199/2.003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguay".
- La Ley N° 1658/2000 "Que modifica el artículo 57 de la Ley N° 1182 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"

Ing. PEDRO DUARTE
Director Int.
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Ing. LUISA VARGAS
Jefa Int.
Unidad de Gestión y Control de MECIP
PETROPAR

Ing. Edgar Rafael Ortega G.
Director
Dirección de Gestión Empresarial
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 1200, Director Haedo - Edificio Central, F. 452
Teléfono: (+595 21) 448 6308 / 448 6309 Fax: (+595 21) 452 452
Secretaría General: (+595 21) 452 452

Lic. William Wilka
Director Gabinete de la Presidencia
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Ing. Walter Lopez
Gte. Control de Producción
PETROPAR

Ing. Roberto Coronel
Director Comercial
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.
Auditor Interno
PETROPAR

Abg. Humberto Poletti
Director de Transparencia
PETROPAR



- La Ley N° 977/1996 que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción y por Ley N° 2535/2005 se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, las que establecen la obligatoriedad de los Estados parte de promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.
- La Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", su modificatoria la Ley N° 5747/16.
- La Ley N° 5282/2014 "De libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".
- La Ley N° 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", sus modificatorias las leyes 6600/2020, 6613/2020, 6702/2020, 6770/2021, 6890/2022.
- La Ley 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

**Decretos**

- Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 10144/2012, crea la Secretaria Nacional Anticorrupción – SENAC, como instancia rectora, normativa y estratégica para el diseño, ejecución, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas del Gobierno Nacional en materia de anticorrupción, integridad y transparencia, su modificatoria el Decreto N° 1843/2019. "Por la cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10144/2012".
- El Decreto N° 4937/2016 "Por la cual se crea e Integra la Red de Transparencia y Anticorrupción, coordinada por la Secretaria Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República".
- El Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el *MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO*".
- El Decreto N° 3506/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020, "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras".
- El Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022, del 04 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".
- El Decreto 6688/2022 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley N° 6873/2022".

**Resoluciones**

- Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- Resolución SENAC N° 30/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019".

Msc. Myriam E. Ayala  
Directora Financiera  
PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Urrego G.  
Director  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

Abg. Humberto Poletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR

Lic. William Wilka  
Director Gabinete de la Presidencia  
Petróleos Paraguayos  
PETROPAR

Lic. Hugo Coronel  
Director Comercial  
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.  
Auditor Interno  
PETROPAR

Ing. PEDRO DUARTE  
Director Int.  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

C.P. María Vázquez  
Jefa Interna  
Unidad de Gestión y  
Control de MECIP  
PETROPAR



**F. Estrategias de Rendición de Cuentas:**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuenta con espacios de comunicación e información en los que fomenta la participación e interacción ciudadana, de la siguiente manera:

1. **Portal Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** identificado con dirección [www.petropar.gov.py](http://www.petropar.gov.py), escenario virtual en el cual el ciudadano encontrará links en donde podrá consultar toda la información disponible y vigente durante el Ejercicio Fiscal 2022.
2. **Redes Sociales** en las diferentes plataformas disponibles, a efectos de dar a conocer informes de rendición de cuentas y otros temas de interés y tener contacto directo con nuestros usuarios, de manera a dar a conocer sus inquietudes y necesidades. Por medio de redes sociales oficiales de la institución se emitirá contenidos de valor para nuestros usuarios, con la finalidad de que los mismos puedan emitir comentarios y enterarse de la situación, logros y cumplimientos de metas.
3. **Buzón de quejas y reclamos**, a través del link (Quejas y Apelaciones) de la Página Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía radique sus quejas y sugerencias. Así mismo, se instalarán buzones físicos en diferentes dependencias de la Institución, con la finalidad de recoger las quejas, sugerencias y/o reclamos de los grupos de interés internos y externos.
4. **Mesas de Dialogo**, con la finalidad de lograr acuerdos sobre un tema específico, en el cual se fomentará el dialogo y posibilitará la libre expresión y la escucha entre los diferentes actores, en el sentido de que lo conversado modifique aquello que se está discutiendo.
5. **Grupos Focales**, de manera a indagar reacciones de un grupo social seleccionado frente a un asunto social o político, o bien de un tema de interés comercial como un producto, servicio, concepto, publicidad, idea o consolidación.
6. **Publicación de Informe de Rendición de Cuentas**, publicado en la página Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía tome conocimiento y participe activamente.
7. **Audiencia Pública**, convocada a través de diferentes medios de comunicación como ser invitaciones personalizadas, página web, redes sociales y avisos de prensa.
8. **Informes y Reportes** a los Organismos de Control, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

MsC. Myriam E. Ayala  
Dirección Financiera  
PETROPAR

Abg. Edgar Rafael Guerrero G.  
Director  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

**G. Planes de mejoramiento:**

- Materiales de socialización en diferentes formatos.
- Verificación de satisfacción del público.

Ing. PEDRO DUARTE  
Director Int.  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

C.P. Luisa Vázquez  
Jefa Interina  
Unidad de Gestión y Control de MECIP  
PETROPAR

**H. Plan y Cronograma General de Rendición de Cuentas:**

A continuación, se detallan el Plan de Trabajo y Cronograma General de Rendición de Cuentas elaborado para el Ejercicio Fiscal 2022, para lo cual se tuvo en cuenta los principales hitos e indicadores establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por Decreto N° 2991/19 de fecha 06 de diciembre de 2019.

Abg. Humberto Poletta  
Director de Transparencia  
PETROPAR

Ing. Walter López  
Director Comercial  
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. Juan Carlos Fretes M.  
Auditor Interno  
Petropar

Lic. William Wilka  
Director Gabinete de la Presidencia  
Petróleos Paraguayos  
PETROPAR

